



|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| <b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 220424/PAD/008                                  |                                  |
| <b>RESOLUCIÓN:</b> 22 de abril de 2024                                      | <b>BOUC:</b> 22 de abril de 2024 |
| <b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A                              | <b>Nº DE PLAZAS:</b> 1           |
| <b>ESPECIALIDAD/ES DE CONOCIMIENTO:</b> Medicina Preventiva y Salud Pública |                                  |
| <b>DEPARTAMENTO:</b> Salud Pública y Materno Infantil                       |                                  |
| <b>FACULTAD:</b> FARMACIA   |                                  |

### ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base VII de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, a las 11 horas del día 2 de Julio de 2024 y en los locales de Departamento de Salud Pública y Materno-Infantil de la UCM se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:

- DAVID MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO/A:

- LUIS SORDO DEL CASTILLO

VOCALES

- ELENA MARIA RONDA PEREZ

- YOLANDA VALCÁRCEL RIVERA

- FRANCISCO JAVIER BARÓN LÓPEZ

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y que no existe conflicto de interés respecto de alguna de las personas candidatas.

Según lo establecido en la base VII de la citada Disposición Reguladora, la Comisión procede a fijar y a continuación a hacer público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos/as en la primera fase del proceso del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase del concurso, que se adjunta a esta acta como ANEXO.

Asimismo declaran conocer los deberes inherentes a su condición de empleado público, que incluyen el deber de confidencialidad, y la obligación de cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos personales, respecto de los datos aportados por los participantes en el concurso (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, siendo las 12 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado: